



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00076 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

GARANTE: ANDREA PAOLA MARÍN PALACIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierte escrito de 07 de junio del presente año, donde *POLICÍA NACIONAL –SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTOR* informa haber sido aprehendido el vehículo automotor de placas FRX-852.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por Pago Directo seguida por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ANDREA PAOLA MARÍN PALACIO de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	FRX852	CHASIS	KNAB3512AKT417048
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	G4LAJP116536
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	PICANTO	COLOR	BLANCO
MODELO	2019	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	ANDREA PAOLA MARÍN PALACIO		

TERCERO. - Oficiése para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de que realice el levantamiento de la orden emitida por auto de 03 de mayo de 2022. Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

CUARTO. - – Oficiése al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., ubicado en la Calle 81 # 38 – 121 Barrio Ciudad Jardín, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 03 de mayo de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado, BANCO DE BOGOTÁ SA, el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ